

El secretario pone un sello de la fecha aquí cuando se presente el formulario.

El Demandado llena los puntos ① y ②.

Solo para información

No entregue a la corte

① Demandado

- a. Nombre completo: **Solo para información**
- b. Su abogado (si tiene uno para este caso):
 Nombre: _____ No. del Colegio de Abogados: _____
 Nombre de la firma: _____
- c. Su dirección (Si tiene abogado, ponga los datos de su abogado. Si no tiene abogado y quiere mantener privada la dirección de su casa, ponga una dirección postal distinta. No es necesario poner su teléfono, fax o email).
 Dirección: _____
 Ciudad: _____ Estado: ____ Cód. postal: _____
 Teléfono: _____ Fax: _____
 Email: _____

Ponga el nombre y la dirección de la corte:

Corte Superior de California, Condado de

Ponga el número de caso:

Número de caso:

Solo para información

② Demandante

- a. Nombre completo: _____
- b. Dirección (si la sabe): _____
 Ciudad: _____ Estado: ____ Cód. postal: _____

③ Audiencia en la corte

El juez ha fijado una fecha de audiencia en la corte. La corte llenará la casilla a continuación.

La orden de restricción actual permanece en vigencia a menos que la corte la dé por terminada.

Nombre y dirección de la corte si no es la misma de la de arriba:

Fecha de la audiencia →

Fecha: _____ Hora: _____

Depto.: _____ Sala: _____

Al Demandado:

④ Entrega legal

Una persona de al menos 18 años de edad (**no usted**) tiene que entregar una copia de los siguientes formularios al Demandante:

- GV-600, *Solicitud para dar por terminada una orden de restricción de violencia armada*;
- GV-610 *Aviso de audiencia sobre la solicitud para dar por terminada una orden de restricción de violencia armada* (este formulario); y
- GV-620, *Respuesta a la solicitud para dar por terminada una orden de restricción de violencia armada* (copia en blanco).

Esta es una orden de la corte.



- Los formularios tienen que ser entregados en persona al Demandante ___ días antes de la audiencia.
- La entrega legal de los formularios puede ser por correo al Demandante o al abogado del Demandante ___ días antes de la audiencia.

La persona que hace la entrega legal de los formularios tiene que llenar ya sea el formulario GV-200, *Prueba de entrega en persona*, o el formulario GV-250, *Prueba de entrega por correo*. Pida a la persona que hizo la entrega legal que firme el original. Lleve la prueba de entrega completada al secretario de la corte o llévela a la audiencia. Si necesita ayuda con la entrega personal, lea el formulario GV-200-INFO S, *¿Qué es la "Prueba de entrega en persona"?*

Fecha: _____

Funcionario judicial

Al Demandante:

Si quiere responder por escrito a la solicitud para dar por terminada la orden de restricción de violencia armada, llene el formulario GV-620, *Respuesta a la solicitud para dar por terminada una orden de restricción de violencia armada*. Presente el original ante la corte antes de la audiencia y pida a una persona que tenga al menos 18 años de edad (**no usted**) que envíe por correo una copia a la otra parte a la dirección del punto ① por lo menos ___ días antes de la audiencia. Presente también el formulario GV-250, *Prueba de entrega por correo*, ante la corte antes de la audiencia.

Solicitud de modificaciones



Están disponibles: sistemas para ayudarle a escuchar, sistemas computarizados que emiten subtítulos en tiempo real, o la ayuda de un intérprete del lenguaje de señas si los solicita al menos cinco días antes de la audiencia. Comuníquese con la oficina del secretario para obtener el formulario *Request for Accommodations by Persons with Disabilities and Response* (MC-410). (Cód. Civil, sección 54.8.)

(El secretario llenará esta parte).

— Certificado del secretario —

Certifico que este *Aviso de audiencia sobre la solicitud para dar por terminada una orden de restricción de violencia armada* es una copia verdadera y correcta del documento original archivado en la corte.

Certificado del secretario Fecha: _____
[sello]

Secretario, por _____, Asistente

Esta es una orden de la corte.